



del talento del Sr. Martos, hombres prácticos como Zorrilla, sueño todavía en infelices tiempos con las gentes sagradas y en parar, siquiera sea por un momento, el carro revolucionario.

Apunté ayer que se ha buscado una solución de componenda en la cuestión de la pena capital, y desde que alguien ha dicho a los radicales que Vero, expositor de Hegel, ha escrito contra la abolición de la pena de muerte y que hay un criminalista Schimsker que sostiene la gran teoría de que es aceptable la pena de muerte para los delitos comunes pero no para los políticos, creen haber descubierto la piedra filosofal. Siempre lo presumen, siempre temen que la filosofía emanante inserta en el radicalismo dará monstruosos engendros.

Miren ustedes, que si en pleno siglo XIX hemos hecho estos descubrimientos, preciso será que creemos en la teoría de Vico. Esas afirmaciones servirán de base, en mi sentir, para el próximo pastel que se prepara en la cuestión de la abolición de la pena capital. Y harán bien los radicales en no abolirla; que así no privarán de este medio de gobierno al próximo ministerio Tópete.

Ayer se presentó en el Congreso el expediente de las transferencias, y han desaparecido de él todos los documentos importantes. Aquellos 3.000 polizones, aquellos documentos en que se denunciaban conspiradores altos y bajos, aquella famosa conspiración según la que los republicanos con Castelar al frente debían robar el Banco; todo ha desaparecido. Nada de ello existe, y sólo se espera que se lo recuerden los interesados en la discusión próxima para la que parece que se aprestan con todas sus fuerzas los conservadores, que dicen van a probar que este ministerio es el más temible de los habidos y por haber.

En el Congreso sigue la discusión del Banco.—M.

#### De La Independencia:

Con referencia a las elecciones que se acaban de verificar en los Estados Unidos, de los compromisarios que han de proceder el 5 del próximo diciembre a la elección directa del Presidente de la Unión, y bajo el epígrafe «Cómo vota la gran República», el corresponsal del periódico ministerial inglés *Daily News*, escribe a este desde Nueva-York:

El carácter culminante y pasmoso de la contienda del día, ha sido la estrema calma que ha reinado en todas partes.

El día ha sido observado como una fiesta general. Banderas, pendones, y los retratos de los candidatos rivales pululaban por doquier. Las señoras paseaban, las tiendas permanecían abiertas y solo se ha tenido noticia de una insignificante alarma. Ninguna reunión de sacerdotes hubiera tenido lugar en Inglaterra con menos turbulencias de las que ha ocasionado esta importante contienda que decide el sistema de gobierno nacional, de estado y municipal de una república de cuarenta millones de ciudadanos en

una metrópoli de un millón. Al ver que el principal interés se observaba entre los que apostaban por uno u otro candidato, y que estos eran valorados por los mismos como se valoran los caballos en las carreras del «Derby», no puede menos de recordar esta solemnidad británica.

De tiempo en tiempo el resultado del escrutinio se anuncia al público por medio de esferas iluminadas en los puntos céntricos de la ciudad. Grandes, pero ordenadas mesas permanecían esperando a las puertas de las redacciones de periódicos. Las aclamaciones vocingleras muy escasas, pues el interés público había sido absorbido en gran parte por las elecciones preliminares de octubre. Nada de discursos callejeros. Luces eléctricas brillaban sobre risueñas muchedumbres que comprendían perfectamente lo que pasaba sin ayuda de intérpretes. En los barrios peores de la ciudad, a los que fui a dar una vuelta, reinaba la más perfecta tranquilidad y en todas partes se demostraba una gran cortesía. Las tabernas se estaban cerrando. Los personajes políticos ofrecían refrescos a las personas que les visitaban. Las noticias

que se reciben de toda la república son de idéntica índole. No hay punto alguno donde la lucha no haya sido pacífica y mesurada. Sería imposible encarecer la apariencia bonachona del pueblo americano, ó la absoluta ausencia de algo parecido a una excitación peligrosa en esta sorprendente elección. La demostración más energica que presencie, fué la quema de un pequeño barril de alquitran en un arrabal apartado.

#### CRÓNICA LOCAL.

A continuación publicamos la exposición que la Diputación Provincial de estas islas dirige a las Cortes, por iniciativa de nuestro particular amigo C. Antonio Talavull, para que en los proyectos de dotación del clero y creación de Guardia rural, se eliminen las cargas que pesarían sobre la citada Corporación y las demás de España.

#### Á LAS CÓRTES.

La Diputación provincial de las Islas Baleares creería faltar a uno de sus más sagrados deberes si no acudiese ante las Cortes exponiendo la grave perturbación que amenaza á la marcha económica de las Diputaciones y Ayuntamientos en el caso de ser aprobados en la forma que han sido sometidos á la Representación Nacional los proyectos de Ley sobre el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, organización de la Guardia rural, presupuestos generales del Estado para el actual ejercicio económico, y sobre forma temporal de pago de intereses de la Deuda.

Según el art. 81 de la ley orgánica provincial las Diputaciones deben cubrir sus gastos con los recursos que procedan de rentas y productos de todas clases ya pertenezcan á la provincia ó á los establecimientos que de ella depen-

dan, y en el caso de no ser suficientes dichos medios utilizarán un reparto entre los pueblos en proporción á lo que por contribuciones directas paguen cada uno al Tesoro.

Ya en las anteriores legislaturas elevaron las Diputaciones y Ayuntamientos espositiones pidiendo á las Cortes la derogación de las órdenes expedidas por los Ministerios de Hacienda y Gobernación, limitado al 25 por 100 el tipo con que en los repartos vecinales puede gravarse la cuota que los hacendados satisfacen al Tesoro; pues necesitando las Diputaciones por punto general un 16 por 100 de aquél recargo, no pueden en manera alguna las municipalidades cubrir el déficit de sus presupuestos con el restante 9 por 100, esto sin contar con la baja que experimentan por la menor cuota que corresponde á los hacendados forasteros sin casa abierta en el distrito, todo lo cual justifica evidentemente que los Ayuntamientos no pueden cubrir las obligaciones propias de la localidad y la cuota provincial si debe subsistir semejante limitación que no se halla autorizada en la ley de arbitrios de 23 de Febrero de 1870 ni en la municipal vigente.

La mejor prueba de lo arriba expuesto es el considerable déficit que contra si tienen la generalidad de los Ayuntamientos y Diputaciones, pues muchos de los primeros no han podido llevar á efecto la cobranza de sus repartos vecinales por las dificultades con que tropiezan para su planteamiento, y por esto es que adeudan actualmente la mayor parte de sus obligaciones, entre las que figura la cuota provincial de diferentes años económicos.

Si bien esta Diputación no puede apreciar ahora el importe de los gastos que acaso le corresponderán para la dotación del Clero Catedral y para la Guardia rural, es seguro que tales obligaciones aumentarian considerablemente el déficit de su presupuesto, viniendo por consiguiente á dificultar su marcha económica por la situación insostenible en que se colocaría á los Ayuntamientos á causa de la falta de medios para saldar el déficit del presupuesto provincial y la parte con que deben contribuir para las atenciones del Clero parroquial y la que les corresponda por lo referente á la Guardia rural.

Y no se diga que con el 30 por 100 que según el proyecto Ley de presupuestos del Estado para 1872 á 1873 se autoriza como arbitrios provinciales y municipales sobre la riqueza inmueble é industrial podrán los Ayuntamientos y Diputaciones cubrir el déficit de sus presupuestos, toda vez que los antiguos recargos en ambas contribuciones para gastos municipales llegaban al 40 por 100 sobre el cupo del Tesoro y su correspondiente quinta parte de aumento para imprevistos, quedando las Diputaciones autorizadas para hacer uso de un 10 por 100 sobre inmuebles y de un 20 por 100 en la industrial, con mas la respectiva quinta parte de aumento, y los importantes y efectivos rendimientos que producía el impuesto de consumos que se fijaba en un 45 por 100 para gastos provinciales é igual tipo para los municipales.

Además, la limitación fijando un 30

por 100 sobre la riqueza inmueble é industrial, destinado a los gastos provinciales y municipales, viene á dejar sin efecto el art. 81 de la ley provincial que autoriza a las Diputaciones para cubrir el déficit de sus presupuestos por medio de un reparto entre los pueblos en proporción á lo que por contribuciones directas paguen al Tesoro.

El impuesto del 15 por 100 que á tenor de la base 1<sup>a</sup> del apéndice letra G. del proyecto Ley de Presupuestos, deben satisfacer al Estado las Diputaciones y Ayuntamientos como recargo sobre el importe de sus ingresos, viene á reducir notablemente los medios que se conceden para las atenciones provinciales y municipales, y compromete al mismo tiempo la situación económica de los Ayuntamientos que deberán cubrir la baja del referido 15 por 100; pues no cabe duda que cuanto mayor sea el gravamen que se imponga á los pueblos y á las provincias, mayor será el déficit que resulte en unos y otros presupuestos.

Que los Ayuntamientos y Diputaciones no pueden en la actualidad emprender obras de interés local y provincial es cosa demostrada por el resultado que arrojan los respectivos presupuestos, siendo considerables las deudas que pesan sobre unas y otras corporaciones debido á la insuficiencia de los recursos de que pueden disponer, pues el solo pago de las obligaciones del ramo de construcción pública y las de los asilos provinciales de beneficencia, absorben más de dos terceras partes del presupuesto por lo que se refiere á esta provincia, cuyo déficit sufriría un aumento de bastante consideración en el caso de que tenga efecto el pago de un tercio de intereses de la Deuda esterior ó inferior al tipo de 50 por 100, según así se proponga a las Cortes en el proyecto Ley sometido a la aprobación de las mismas.

Fundada en las poderosas razones que quedan expuestas, la Diputación provincial de las Baleares concluye rogando á las Cortes de la Nación se dignen modificar los proyectos de ley de que se ha hecho mención, en el sentido de que no se grave á las Diputaciones ni Ayuntamientos con las obligaciones que les imponen los referidos proyectos. Palma de Mallorca 9 Noviembre de 1872.—Siguen las firmas.

**Con escasa concurrencia pú-  
blica en escena el viernes en nuestro  
coliseo, por primera vez en esta  
temporada, la ópera en 4 actos del  
Mtro. Verdi «Il Trovatore», cuya  
ejecución satisfizo completamente al  
público, repudiando decirse, sin exa-  
jeración alguna, que la hemos visto  
pocas veces en conjunto tan bien  
desempeñada.**

Tanto las Sgrs. Ciarlini y Mallk-  
netch como los Sgrs. Masato, Giardini y Bargaglia merecieron entusi-  
astas aplausos, siendo llamados á la  
escena, al finalizar el primer ac-  
to, la Sgra. Ciarlini y los Sgres.  
Masato y Giardini.

Hoy vuelve á repetirse dicha ópe-  
ra, y no dudamos que la concurren-  
cia será numerosa.

Según creemos, en breve se pondrá en escena la ópera nueva en es-

te teatro Vittore Pisani, del Mtro. Peri.

#### Dice «La Independencia»:

«El Sr. D. Juan Camino, administrador de correos de esta ciudad, nos participa que la Dirección general de correos y telégrafos previene en orden del 29 del pasado octubre, que los correos para Palma de Mallorca saldrán de Valencia todos los domingos; de Alicante los martes tocando en Ibiza, y de Barcelona los viernes, partiendo los vapores en los tres puntos á las cuatro de la tarde, las llegadas de los correos de Palma, serán á Alicante los lunes, cuya expedición tocará en Ibiza, á Barcelona los miércoles y á Valencia los viernes á las 8 de la mañana en los tres puntos. El correo de Mahón continuará saliendo y entrando en los mismos días y horas en que lo está haciendo actualmente; ni hay variación tampoco en el correo directo entre Palma y Mahón, que continuará saliendo de Palma los lunes á las 4 de la tarde, y llegando á la misma ciudad los jueves; este correo enlaza con los de Valencia á Palma y vice-versa.

#### Leemos «El Isleño»:

«Se dice que el partido republicano presentará como candidato para Diputado á Cortes para el distrito de Inca á D. Rafael Manara, alcalde de que fué de esta capital».

#### PERIODICO NOVEDADES

#### REMITIDO.

Sr. director de EL MENOQUIN:

Muy señor mío y apreciable amigo: Estimare de su bondad se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico, á las siguientes líneas por cuyo favor le quedará reconocido su atento S. S. Q. B. S. M. M. Monjo y Gelabert.

En la correspondencia particular de El Menorquin inserta en el n.º 999 firmada con las iniciales M. M. leo una alusión á uno de los diputados por Mahón, que en cierto modo podría dar margen á sospechar que soy yo, el tal diputado que ha recibido parte de la legal y bien merecida subvención que según la ley percibe mi amigo y compañero de Diputacion C. Antonio Taltavull. Y con el fin de desvanecer toda sospecha, declaro que ni el escrito en cuestión me pertenece como han supuesto algunos, ni mucho menos que yo haya recibido un céntimo de nadie nunca, y que los gastos de viaje han sido satisfechos de mi bolsillo particular.

M. Monjo y Gelabert.

Mahon 16 Noviembre 1872.

#### CLUB REPUBLICANO Federal Mahonés.

Este club celebrará reunión el martes próximo á las ocho y media de la noche en la calle de Orfila n.º

5, en la que el C. Ládico usará de la palabra Mahon 16 de octubre 1872.—P. A. el Vicepresidente, Tadeo Orfila.

nos y forasteros tirado para cubrir parte del presupuesto municipal de esta villa, para el año económico de 1872 á 1873; se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de diez días, contados desde la publicación del presente, para los efectos de reclamación, y espirado non una será oída. Ferrerías 11 Noviembre 1872.—El Alcalde, Pedro Altes.

procedentes de la Guardia civil ó Cabineros destinados á dicho regimiento por faltas leves y á los desertores de estos y de los demás cuerpos del ejército; pero de ningún modo á los viciosos e incorregibles, ni á los que hayan faltado á la disciplina.

20. Queda prohibido que se ejerza coacción alguna sobre la tropa, ni para que se inscriba ni para contrariar su deseo de tomar parte en el alistamiento, pues ha de ser enteramente voluntario el compromiso que contraigan, y no ha de estimarse nunca como objeto de castigo el destino á Cuba, ni de medio para enjuagar el débito de los que estén empeñados en su masita.

21. Tanto los Directores generales de las armas como los Capitanes generales de los distritos quedan autorizados para resolver por sí y en el acto las dudas que se ofrezcan sobre este alistamiento, pero debiendo ajustar sus resoluciones á lo prescrito en el mencionado Real decreto y precedentes instrucciones y consultando por escrito ó telegrafo cuanto estimen oportuno para facilitar la recluta de los que deseen pasar á servir al ejército de Cuba.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. —Dios guardé á V. E. muchos años. —Madrid 31 de octubre de 1872.—Córdoba.

En su consecuencia, recomiendo eficazmente á todos los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia dán la mayor publicidad á la preinserta Real orden, esperando confiadamente que no omitirán medio alguno que favorezca al aumento y desarrollo que el Gobierno desea tenga esta recluta, por estar en ello interesado el honor Nacional y la integridad del territorio que defendemos en Cuba; cuya paz se hace indispensable conseguir cuanto antes por los grandes intereses que se hallan comprometidos en la más importante y rica de las Antillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegando á conocimiento del público las ventajas y beneficios que se otorgan en este alistamiento puedan desde luego tomar parte en él todos los individuos que lo soliciten.

Palma 6 de noviembre de 1872.—El Gobernador, Mariano de Quintana.

Y en virtud de lo que se me previene en dicha circular, he dispuesto su inserción en este periódico para su mayor publicidad. Mahon 13 Noviembre de 1872.—Francisco de A. Pons.

En la imprenta y taller de encuadernaciones de Fábre-gues hermanos, Castillo, 58, se hallan de venta los siguientes libros de lance:

	Rs. vn.
Obras del Maestro Fray Luis de Leon.—Un t. folio de 491 págs.	20
Parnaso Clásico Italiano, contiene Dante, Petrarca, Ariosto e Tasso.—Un tomo 8. <sup>o</sup> de cerca 1000 páginas . . . . .	20
Mis ratos de ocio, poesías, cuentos y costumbres, por Gerardo Couder.—Un tomo 4. <sup>o</sup> de 210 páginas . . . . .	5
Obras literarias de Fr. Polipodio de Salamanca.—Un tomo 8. <sup>o</sup> de 326 págs. . . . .	5
Paul de Koch.—La Sociedad de la Trufa.—2 tomos 8. <sup>o</sup> de 250 páginas . . . . .	7
Théatre de Mr. Eugène Scribe, de l' Académie française.—Dos tomos rústica 4. <sup>o</sup> de 500 páginas cada uno, los dos tomos . . . . .	16

#### SANTO CATÓLICO.

Santo de hoy.

San Hugo Cartaginiano, obispo.

CORTES DE MARIA. — Se hace visita á la Virgen de la Purísima Concepción, en la iglesia de San Francisco.

#### ESTADO DE MAHON.

San Maximino obispo y Santa Eufemia mártir.

#### Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 15. De Palma en 21 dias, laud esp. de 16 ts., pat. Francisco Riera, con 4 trip., 2 pas. y yeso.—A la orden.—Despachado para Pollensa, con 2 pas. y lastre.

De Barcelona y Alcudia, en 24 horas vapor-correo esp. Menorca de 128 ts., capitán D. Antonia Victory, con 22 trip., 39 ps. y varios efectos.—Consig. á don Juan Taltavull, Id. el 16.

De Felanitx en 24 horas, laud esp. Carmen de 27 ts., pat. Antonio Vallory, con 5 trip., vino y algarrabias.—Consignado á D. Miguel Estela.

#### Despachados el dia 15.

Para Tarragona, laud esp. Pepita, de 39 ts., pat. Jaime Pons, con 4 trip. y cascos vacíos.

Para Palma, balandra esp. Antonieta, de 26 ts., pat. José Ortega, con 5 trip., habas y otros efectos.

#### Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barometro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado		Higrómetro á las 9 horas mañana.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad media
		Máx.	Min.			
15/759.6	10.7	6°	84	0.2	5	
16/761	11.8	6.8	83		5	

#### Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos

Dia 15.—SO. flojo. — 1.5

Dia 16.—O. » — 1.

#### Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. 46 ms. — Pone- se á las 4 h. 44 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 3 ms. de la T — Pone- se á las 8 h. y 36 ms. de la M

#### Anuncios.

Alcaldía de Ferrerías.

El Repartimiento general entre veci-

**Durante el sitio de París fue muy difícil procurar -se en el extranjero ciertos productos que solo se fabrican en esta capital. Esto dio margen a numerosas falsificaciones para reemplazar los productos auténticos.**

**El Alquitrán, que yo presente antes que nadie Bajo forma de licor fue el punto de mera de las falsificaciones a causa de su venta considerable debida a sus propiedades bienhechas.**

**Habiendo analizado yo mismo y hecho analizar por un químico eminente, cuyo informe conservo, los diferentes tipos de licor concentrado de alquitrán que se encuentran en el comercio, he adquirido la prueba de que algunos de esos productos difieren completamente del mío por su composición.**

**No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantizar la buena preparación y por consiguiente la eficacia, si no del único Alquitrán de Guyot (1) preparado por mí, el cual no se vende sino en frascos envueltos en papel formando cuadrados con líneas color roja - la dolla y provistos de una etiqueta verde - manzana la cual lleva mi firma**

*Guyot*

### EL EXMO. SR. D. RAFAEL SAURA Y EYMAR

Doctor en Medicina y Cirugía,

Catedrático que fué de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, Académico de número de la Real Academia de Medicina, Socio honorario de varias Academias, Vocal de la Junta Superior Consultiva de Sanidad, y Senador del Reino por esta Provincia.

FALLECIÓ EL 18 NOVIEMBRE 1871.

(Q. E. P. D.)

Su viuda D.ª Julia Viñes; hija, hijo político, nieto, hermanos, sobrinos y demás parientes, participan a todos sus amigos y conocidos que el lunes 18 del actual, primer aniversario de su fallecimiento, se cantará en la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, a las nueve de la mañana, una misa de REQUIEM para su eterno descanso; suplicando se servirán encomendarlo a Dios en sus oraciones.

### AVISO INTERESANTE.

Los Sres. CAMPS y ZACARINI del Comercio, tienen establecida en Barcelona, una Agencia general de consignaciones, embarques y despachos de buques, que se ha acreditado por su actividad y celo en favor de sus parroquianos y en particular en el despacho de las CAJAS DE CALZADO que se reciben de

esta, por ser ya muy antiguos en este negocio, habiendo embarcado en el vapor correo que saldrá el 15 del corriente. 40 cajas calzado.

Dirección: Cambios Viejos n.º 15.

4

### Perfumería extra-fina

#### RIGAUD Y COMP.

8, rue Vivienne, París.

#### JABON MIRANDA

con jugo de azucenas y de lechugas

El mas suave y el mas perfumado de todos los jabones de tocador.

#### TOLUTINA RIGAUD

Nueva agua de tocador superior a las aguas de Colonia y a los vinagres mas afamados.

#### Crema dentrífica Rigaud

Suprime los polvos y opacitas empleados hasta hoy, da á los dientes la blancura del marfil y es la única recomendada por los médicos.

#### DENTORINA RIGAUD

Este dentífrico, con base de argila, afirma las encías, perfuma agradablemente la boca, previene la caries y facilita la circulación de la sangre.

#### Pomada y aceite Miranda

Para la conservación y belleza del cabello.

#### POLVO ROSADO

Para reemplazar el polvo de arroz y preservar la piel del aseado.

#### BOUQUET DE MANILA

Estracto de Kananga y de Ylangylang.

Nuevos y deliciosos perfumes para el pañuelo, estraidos de las flores del Japón y de Filipinas.

#### COLORIGENO RIGAUD

Devuelve al cabello en 3 ó 4 días su color natural, sin manchar el cutis ni la ropa. Este producto no contiene nitrito de plata.

#### ESTRACTO DE AZUCENAS

Para blanquear la piel, quitar las pecas, los barbillas y el aseado y devolver al cutis esa blancura mate que tanto distingue á las Parisienses.

#### ESPECIALIDADES

DE PRODUCTOS AL XIANGYLANG  
llamado el Rey de los Perfumes

Estracto	Pomada
Jabón	Acete
Pollo de arroz	Cold-Cream Miranda

#### Depósito en Alicante:

Farmacia de Lorenzo Hernandez.

### AGUA

PARA TOCADOR.

El agua de Kananga es una preparación, exclusivamente vegetal, y ofrece ventajas considerables sobre todas las composiciones empleadas hasta hoy para los cuidados del tocador.

La loción mas refrescante que puedas imaginarte para los cuidados de la pieles y del rostro, es esta agua, vertida en la que se destina para lavarse, da vigor á la piel, la blanquea y la suaviza, dejándole un perfume tan delicado, como puedes apreciarla la señora mas elegante. Esta agua previene y disipa los gritos, barbillas y efervesencias del cutis y le comunica esa coloración rosada y transparente que es el distintivo de la juventud. También sirve para quitar las jaquecas y los dolores de cabeza, si se usa

Depósito en Alicante:  
Farmacia de Lorenzo Hernandez.

### LA SILENCIOSA.

#### MÁQUINAS PARA COSER.

DE LOS SEÑORES WHITF Y MANN'S  
oficiales y exclusivos de Dibujos

DE LONDRES

Calle Ancha n.º 21, Barcelona.

#### PERFECCION, NOVEDAD

Y BARATURA.

Máquinas para coser de varios sistemas y formas de 12 duros arriba.

Las mas notables son: **Mila Nova Plus Ultra!!!** máquina Singer Reformada, sin ruido y tan ligera que su manejo está al alcance de una niña de 7 años y las máquinas **Victoria y Alberto** que también trabajan sin ruido ni fatiga, siendo de una construcción fuerte que lo mismo trabajan en muselinas que en el castor mas recio.

Venta al contado y a plazos al alcance de todos.

Se garantizan á gusto del comprador y se enseña gratis á los compradores y á los pobres.

— — — — —

Se desean comprar varios muebles de sala. En esta imprenta informarán.

### BUÑUELOS.

Los habrá los sábados, domingos y días festivos á 15 céntimos la libra, en la casa calle de las Moreras que forma esquina con la del Bastión.

### TEATRO.

#### COMPANIA LIRICO-ITALIANA.

Funcion para hoy domingo.—2.º de abono.—3.º decena.  
Se pondrá en escena la muy aplaudida ópera seria en 4 actos, titulada:

#### IL TROVATORE.

Nota.—En el último acto se bajará el telón de boca para efectuar el cambio de decoración.

Precios.—Los de costumbre.

A las 7 y media.